

DECRETO N°

1739,

TEMUCO,

19 ABR. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

7.- la solicitud de modificación número 26 del 04/04/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario

8.- El decreto Alcaldicio N°1600 de 15.04.2024 que aprueba las modificaciones vistas en el concejo municipal del día 09.04.2024

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.04.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 241 de fecha 10.04.2024, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjunta;

2.- El decreto Alcaldicio N°1600 de 15.04.2024, en el Punto N°2 "AUMENTOS, Área N°4 Programas Sociales "

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto número 2.- del Decreto Alcaldicio número 1600 del 15/04/2024 donde dice **AUMENTOS**

DICE

AUMENTOS

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	53.150.-
22.11.999.000 Otros	M\$	30.000.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		23.150.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	1.848.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$	146.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		172.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros		1.530.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 54.998.-
=====

DEBE DECIR

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	24.680.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros		1.530.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		23.150.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	30.000.-
22.11.999.000 Otros	M\$	30.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	318.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$	146.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		172.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 54.998.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCS/YBD/CHG/SJS



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes